

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos a las pruebas de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores, a don Juan José Cardesa García.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1971 la Resolución de esta Dirección General de 29 de julio del mismo año, y posterior ampliación a la misma de fecha 23 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1971), que aprobó con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos, especialidad de Puericultores, habiendo sido estimado por el Ministerio de la Gobernación, recurso de alzada presentado contra la antedicha resolución.

Esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien acordar:

Primero.—Incluir en la lista definitiva de aspirantes admitidos a las referidas pruebas selectivas, por estimar que la solicitud de participar en las mismas fué presentada dentro del plazo señalado, a don Juan José Cardesa García, con el número 54 bis.

Segundo.—Por esta Dirección General de Sanidad se comunicará tal resolución al Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición, el cual acordará fecha, lugar y hora para la celebración de los correspondientes a las mencionadas pruebas selectivas que hubiesen sido ya realizadas por el resto de los aspirantes admitidos, convocando al señor Cardesa García para que comparezca a efectuar las que le correspondan.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de taller, vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca por la presente Resolución un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de taller, vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Las bases que regirán este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años y haber hecho el Servicio Social las mujeres.

2.ª En este concurso-oposición se exigirá al aspirante poseer los conocimientos siguientes:

- Redacción sencilla de oficios y correspondencia.
- Escritura a máquina, copiando, con limpieza y corrección, alcanzando un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.
- Cálculos aritméticos elementales, asientos en libros-registros de contabilidad y operaciones de análoga dificultad.
- Máximo de máquinas de calcular corrientes.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Lugo.

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se harán constar obligatoriamente en escrito, de puño y letra del interesado, profesión u oficio y número del documento de identidad. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considera desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Justificante de haber cumplido el Servicio Social.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

6.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 13 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano.—7.817-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Literatura española», 2.ª cátedra, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Literatura Española», 2.ª cátedra, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Literatura española y Literatura hispanoamericana», «Historia de la Lengua y Literatura españolas